

(R. C. de la C. 281)

1200 ASAMBLEA 315 SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 93
(Aprobada en 12 de Agosto de 2018)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del balance disponible en el Subinciso n, Acápite Distrito Representativo Núm. 8, Inciso 8, Apartado A, Sección 1 de la Resolución Conjunta 487-1994, para el propósito que se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del balance disponible en el Subinciso n, Acápite Distrito Representativo Núm. 8, Inciso 8, Apartado A, Sección 1 de la Resolución Conjunta 487-1994, con el propósito de llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

- a. Para aportación a los estudios universitarios del estudiante William Aponte Soto en la Universidad Interamericana de Puerto Rico del Recinto Metropolitano en la Facultad de Ciencias y Tecnología en la Escuela de Enfermería Carmen Torres Tiburcio. \$500.00

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley 179-2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 23 de AGOSTO de 2018

Firma



Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico